



IV LEGISLATURA NÚM. 66

21 de abril de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

MOCIONES

ENTRÁMITE

M-5 Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, sobre el decreto por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 2

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-203 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario**, sobre plazas vacantes de personal estatutario del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 3

PE-204 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, sobre previsiones de construcción de un nuevo centro de salud para la comarca nordeste de La Laguna y Tegueste, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PE-205 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre el estudio informativo de las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

PE-206 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario**, sobre el estudio informativo de las obras de la circunvalación de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 5

PE-207 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, sobre percepción de retribuciones por determinada funcionaria desde enero de 1993 a junio de 1994, dirigida al Gobierno.

Página 6

PRÓRROGAS

PE-208 Del Sr. diputado **D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 7

MOCIÓN

EN TRÁMITE

M-5 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado **D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario**, sobre el decreto por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registros de Entrada núms. 664 y 868, de 20/03 y 16/04/97, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado **D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario**, sobre el decreto por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia, en su nueva formulación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parla-

mento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación sobre el decreto por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia (I-29), realizada por este Grupo Parlamentario.

ANTECEDENTES

El Pleno del Parlamento de 19 de marzo próximo pasado debatió el Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición. El debate habido no sólo no aclaró, sino que arrojó nuevas dudas sobre la idoneidad del contenido del referido para solucionar un problema social de muy significativa magnitud.

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición.

Canarias, a 15 de abril de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-203 *Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes de personal estatutario del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.*

(Publicación: BOPC núm. 50, de 24/03/97.)
(Registro de Entrada núm. 838, de 14/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre plazas vacantes de personal estatutario del Servicio Canario de Salud, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“PLAZAS VACANTES DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD”

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las referidas vacantes se reflejan, con expresión de categorías y separadas por centros de gastos, en el Anexo que se acompaña, titulado “Estadillo numérico de plazas vacantes de personal estatutario por categorías” que consta de once folios y de las siguientes rúbricas:

- Complejo Hospitalario Materno-Infantil
- Complejo Hospitalario Ntra. Sra. del Pino-El Sabinal
- Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de Candelaria
- Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera
- Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote
- Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura
- Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria
- Gerencia de Atención Primaria de Tenerife
- Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro
- Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-204 *Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones de construcción de un nuevo centro de salud para la comarca nordeste de La Laguna y Tegueste, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.*

(Publicación: BOPC núm. 50, de 24/03/97.)
(Registro de Entrada núm. 839, de 14/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones de construcción de un nuevo centro de salud para la comarca nordeste de La Laguna y Tegueste, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Juan Carlos Alemán Santana del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PREVISIONES DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD PARA LA COMARCA NORDESTE DE LA LAGUNA Y TEGUESTE

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“¿Tiene previsto la Consejería de Sanidad y Consumo la construcción de un nuevo centro?”

Dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, está prevista la construcción, por la Consejería de Sanidad y Consumo, del Centro de Salud de Tejina, con ubicación en Tejina, con un presupuesto para el primer año de treinta (30) millones de pesetas y un presupuesto total de cien (100) millones de pesetas. Esta inversión ha estado contemplada en los Presupuestos correspondientes durante dos años consecutivos, por no haberse podido iniciar las obras en el plazo previsto ante la inexistencia de solares.

De ser así, ¿qué características tendría y dónde estaría ubicado?”

El Plan funcional del Centro prevé un total de 1.000 metros cuadrados construidos, con diez consultas, una consulta de matrona, una sala de educación maternal, una sala de curas y toma de muestras, un área de urgencias, una biblioteca y sala de juntas, un área administrativa y archivos, siete salas de espera y aseos y vestuarios de personal.

La ubicación definitiva dependerá de dónde se disponga de solares para su construcción.

¿Qué actuaciones se prevén para los consultorios periféricos dependientes de este centro de salud?”

En relación con el Consultorio de Tegueste, al ser una construcción definitiva que está en buenas condiciones, no se prevé inversión alguna mientras las condiciones actuales no se alteren.

Para el Consultorio de Valle Guerra se está realizando una obra nueva por importe de catorce (14) millones de

pesetas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1996.

Por último, el Consultorio de Punta del Hidalgo se encuentra bien dotado para las necesidades que atiende, por lo que, en este momento, no se prevé su modificación”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-205 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 24/03/97.)
(Registro de Entrada núm. 840, de 14/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la carretera Órzola-Arrecife-Playa Blanca, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Luis Fajardo Spínola,

del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA ÓRZOLA-ARRECIFE-PLAYA BLANCA”

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) Con fecha 20 de junio de 1996 fue concedida una prórroga, con lo que el plazo de redacción del documento quedó ampliado hasta el 16 de diciembre de 1996.

2ª) En relación con los trabajos redactados y en los términos del Contrato y Pliego de Prescripciones que rige la Asistencia Técnica y Presupuesto de Adjudicación, se han certificado las siguientes cantidades:

En 1995 24.893.000.- pesetas
En 1996 42.386.400.- pesetas

3ª) Las condiciones económicas del Contrato no han sido objeto de variación alguna, así como sus propios términos, no existiendo nuevo plazo otorgado respecto al indicado en el punto 1ª).”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-206 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la circunvalación de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 24/03/97.)
(Registro de Entrada núm. 841, de 14/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.4.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre el estudio informativo de las obras de la circunvalación de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Luis Fajardo Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LAS OBRAS DE LA CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE”

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) Con fecha 20 de junio de 1996 fue concedida una prórroga, con lo que el plazo de redacción del documento quedó ampliado hasta el 16 de diciembre de 1996.

2ª) En relación con los trabajos redactados y en los términos del Contrato y Pliego de Prescripciones que rige la Asistencia Técnica y Presupuestos de Adjudicación, se han certificado las siguientes cantidades:

En 1995 11.734.800.- pesetas
En 1996 23.825.200.- pesetas

3ª) Las condiciones económicas del Contrato no han sido objeto de variación alguna, así como sus propios términos, no existiendo nuevo plazo otorgado respecto al indicado en el punto 1ª).”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PE-207 Del Gobierno a la Pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre percepción de retribuciones por determinada funcionaria desde enero de 1993 a junio de 1994, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 24/03/97.)
(Registro de Entrada núm. 842, de 14/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.5.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre percepción de retribuciones por determinada funcionaria desde enero de 1993 a junio de 1994, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES POR DETERMINADA FUNCIONARIA DESDE ENERO DE 1993 A JUNIO DE 1994”

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Durante cada uno de los meses del año 1993, la funcionaria citada percibió las siguientes retribuciones íntegras por los conceptos que se expresan:

- Sueldo base	122.251
- Trienios	28.706
- Indem. por residencia	14.583
- Complemento específico	61.708
- Complemento de destino	76.105

2.- En cumplimiento de la Resolución de 22 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal por la que declara a la Sra. Marrero del Castillo en la situación de servicios especiales, al amparo de lo previsto en el párrafo penúltimo “in fine” del artículo 41 de la Ley 2/1987, de la Función Pública Canaria, la funcionaria citada tenía derecho a percibir, desde el reconocimiento de esa situación administrativa, los trienios correspondientes.

3.- En consecuencia, le han sido reclamadas las cantidades percibidas por el resto de los conceptos retributivos desde el 16 de junio de 1993, fecha en la que solicitó su pase a la situación citada en el apartado anterior.

4.- Por lo que respecta al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 22 de junio de 1994, la Sra. Marrero del Castillo ha percibido la cantidad íntegra de 37.022 pesetas en concepto de trienios, de acuerdo con la disposición legal citada.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio González Santiago.

PRÓRROGA

PE-208 Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 24/03/97.)
(Registro de Entrada núm. 843, de 14/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

3.6.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la calificación urbanística de los terrenos a incluir en el ámbito territorial, propuesto por iniciativa popular, para el Espacio Protegido Barranco de Veneguera, dirigida a

la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

•••••
